



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2023 – MDC

Catacaos, 06 de enero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de enero del 2023, la propuesta formulada por el señor Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 75ª del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Catacaos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal en su artículo 75º dispone que las comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del concejo Municipal con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del pleno del concejo Municipal, así mismo se constituirán comisiones ordinarias y Especiales que el Concejo considere necesarias e indispensables para el desarrollo de sus funciones. Las Comisiones de Regidores y el Cuadro de sus integrantes se establecen anualmente a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria o extraordinaria del concejo Municipal, participando en cada comisión 3 (Tres) Regidores y cada Regidor en un máximo de Tres (03) Comisiones Ordinarias.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de Catacaos para el año 2023, las mismas que serán conformadas de la siguiente manera:

1. Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional

Presidente : Sr. Raúl Sandoval Galán.
Vicepresidente : Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata
Secretario : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque

2. Comisión de Abastecimientos y Comercialización de Productos y Servicios

Presidente : Sra. Milagros Sosa Maza
Vicepresidente : Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet
Secretario : Sr. Raúl Sandoval Galán

3. Comisión de Promoción de Desarrollo Económico Local

Presidente : Srita. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez
Vicepresidente : Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet
Secretario : Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2023 – MDC

- 2 -

4. Comisión de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelos

Presidente : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez
Vicepresidente : Sra. Milagros Sosa Maza
Secretario : Sr. Juan Gerardo García Antón



5. Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, así como de Protección y Conservación del Ambiente

Presidente : Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata
Vicepresidente : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez
Secretario : Sra. Milagros Sosa Maza

6. Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, así como de Registros Civiles.

Presidente : Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet
Vicepresidente : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque
Secretario : Srita. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez

7. Comisión de Educación, Cultura y Deportes y Recreación

Presidente : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque
Vicepresidente : Sr. River Rivel Bruno Namuche
Secretario : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez

8. Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención, Rehabilitación y Lucha contra el Consumo de Drogas.

Presidente : Sr. River Rivel Bruno Namuche
Vicepresidente : Sr. Juan Gerardo García Antón
Secretario : Srita. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez

9. Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte

Presidente : Sr. Juan Gerardo García Antón
Vicepresidente : Sr. Raúl Sandoval Galán
Secretario : Sr. River Rivel Bruno Namuche

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.municatacaos.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE